



La Floresta, 13 de setiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/451

Acta 023/2021

VISTO: que por EE 2013-81-1070-00033 se gestiona denuncia por contravención a la Ordenanza General de Limpieza Pública, inspección de drenaje pluvial en Araminda.

CONSIDERANDO: I) que en actuación 18 del expediente, luce informe técnico del Área de Recursos Ambientales de la Dirección General de Gestión Ambiental,

II) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 afirmativo el envío a la Dirección General de Obras – Regional 8 para informe tendiente a resolver la problemática detectada.

II) Comuníquese a la Dirección General de Gestión Ambiental, a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Vicente Amicone
Concejal

Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

Francisco
Concejal

Wanda
Concejal

